

DECRETO ALCALDICIO N° 1660 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1613 DE
FECHA 27.05.2024.

REQUINOA, 31 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1613 de fecha 27/05/2024 que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **FCB Servicios Integrales SPA, RUT 76.980.871-k**, por la suma de **\$259.422.-** IVA incluido, por reparación Generador Krafter KL 10000 ats 7500 W.

El Memo N° 714 de fecha 29.05.2024 del Director (S) de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio, dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1613, de fecha **27.05.2024**, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **FCB Servicios Integrales SPA, RUT 76.980.871-k**, por la suma de **\$259.422.-** IVA incluido, por reparación Generador Krafter KL 10000 ats 7500 W, debido a que el oferente tiene otra razón social y por consiguiente otro RUT.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1613 de fecha 27.05.2024 que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **FCB Servicios Integrales SPA, RUT 76.980.871-k**, por la suma de **\$259.422.-** IVA incluido, por Reparación Generador Krafter KL 10000 ats 7500 W, debido a que el oferente tiene otra razón social y por consiguiente otro RUT.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)